



REF. Autoriza 2° Llamado a Licitación

DECRETO MUNICIPAL N° 2360.- /

QUINCHAO, 22 de Noviembre del 2021

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Quinchao de fecha 28.06.2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Quinchao, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Decreto Alcaldicio N° 1413 de fecha 22.07.2021 que delega facultades de firmar bajo la fórmula “POR ORDEN DEL ALCALDE”, al Administrador Municipal, Sr. Willy González Riquelme, y la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 28.12.2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- El Acuerdo N° 50 de fecha 07.06.2021, que aprueba Modificación Presupuestaria.
- El Decreto Alcaldicio N° 1122 de fecha 10.06.2021 que Modifica el Presupuesto Municipal del año 2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 496 de fecha 12.07.2021.
- El proyecto “**HABILITACIÓN SALA PARA CONCEJO MUNICIPAL**”.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Presupuesto.
- El Decreto Alcaldicio N° 1337 de fecha 12.07.2021 que aprueba bases y autoriza licitar.
- El Decreto N° 1543 de fecha 10.08.2021 que rechaza la Licitación Pública ID 3768-29-LE21 denominada “**HABILITACIÓN SALA PARA CONCEJO MUNICIPAL**”.
- La necesidad de realizar 2° llamado a Licitación Pública.



DECRETO:

- **AUTORÍZASE** a realizar 2° llamado a licitación pública utilizando las mismas Bases Administrativas y antecedentes técnicos de la licitación pública ID 3768-29-LE21 del proyecto denominada “**HABILITACIÓN SALA PARA CONCEJO MUNICIPAL**”.

- **DESÍGNASE** como integrantes para la comisión de Apertura de Propuestas a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Mauricio Santana Díaz Director Administración y Finanzas
 - Sr. Francisco Ruiz Uribe Secretario Municipal
 - Sra. M^a Eugenia Oyarzún Hormazábal Directora de Obras
 - Srta. Carmen Gloria Muñoz Torres Directora de Secplan
- En caso de ausencia de los funcionarios titulares, éstos serán reemplazos por quienes los subroguen.
- **CÁRGUENSE** los gastos en que se incurra al ítem 31-02-004-036 del Presupuesto Municipal 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**FRANCISCO RUIZ URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL**

POR ORDEN DEL ALCALDE”



**WILLY GONZALEZ RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

WGR/FRU/MBD/CMT/fnc.

DISTRIBUCION:

- c/c. Dirección de Administración y Finanzas
- c/c. Unidad de Control
- c/c. Secretaría Municipal.
- c/c. Secplan (2)
- c/c. Ley de Transparencia

